

**SERRES CONTROL, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador único convoca a los señores socios de la sociedad «Serres Control, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 25 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que no exista el quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con la finalidad de someter a debate y aprobación los siguientes asuntos del

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobar el proceso de liquidación del negocio que lleva a cabo la empresa y las gestiones efectuadas hasta la fecha en este sentido y en su caso la liquidación de la propia sociedad.

Tercero.—Facultar al órgano de administración tan ampliamente como en derecho sea necesario para efectuar todas las gestiones y actos para llevar a término los acuerdos anteriores.

Los socios podrán examinar en el domicilio social de la compañía el contenido de las cuentas anuales objeto de aprobación.

Caldes de Malavella, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único.—11.384.

**SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA VASCONGADA***Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el salón Florencia del hotel «María Cristina», sito en la calle Oquendo, número 1, en esta ciudad, el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuere preciso, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes todos ellos al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Sebastián, 5 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—El Presidente, José Ramón Aramendi Mendizábal.—11.364.

**SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISIÓN CANARIAS, S. A.***Convocatoria*

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del día 21 de febrero del presente año de 2001, a medio de la presente, se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Sociedad General de Cablevisión Canarias, Sociedad Anónima», a la reunión de Junta general, que con el carácter de ordinaria se celebrará el próximo día 30 de marzo del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Alcalde Mandillo Tejera, 8, de Santa Cruz de Tenerife, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora que los señalados para la primera convocatoria, a fin de tratar sobre los asuntos del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elección a público de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 2001. Enrique Hernandis Moreno, Presidente del Consejo de Administración (por delegación Sebastián Robles Berjano, Secretario del Consejo de Administración).—11.943.

**Anexo**

Derecho de información: Se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentra a su disposición, en el domicilio social, y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Nota: La Junta general se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 2001, en el lugar y hora señalados, salvo que los señores accionistas fueran advertidos de lo contrario a través de la prensa diaria.

**SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)****CUÉTARA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas los días 27 y 28 de febrero de 2001, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de «Cuétara, Sociedad Anónima», por parte de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de ésta; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración, celebrados el 16 de enero de 2001, presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid el 16 de enero de 2001 y teniéndose por depositado el 17 y el 22 de enero de 2001, respectivamente.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó también por las Juntas generales:

A) La ampliación del capital de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» en 3.020.891,16 euros para completar el canje de acciones, una vez destinado el mismo a la autocartera de la sociedad absorbente, y con la subsiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la absorbente.

B) La fijación del tipo de canje en 470 acciones de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clase A y en 47 acciones de la absorbente por cada acción de la absorbida de clases B, C y D.

C) Que el canje se efectúe durante el mes siguiente a la publicación del anuncio de canje, a través de Cajamadrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, siguiéndose respecto a los títulos que no se presenten al canje el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Que las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las preexistentes y participen en las ganancias sociales a partir de 1 de septiembre de 2000.

E) Que las operaciones de la absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de septiembre de 2000, no otorgándose derechos y opciones de tipo alguno a que hace referencia el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que tampoco se confiera ventaja de clase alguna a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades afectadas por el proceso de fusión a que se refiere el apartado f) del referido precepto legal.

F) El cambio de la actual denominación de la sociedad absorbente por la de «SOS Cuétara, Sociedad Anónima», dándose nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos sociales.

G) La modificación del objeto social de la absorbente, incorporando al mismo la actividad que viene desarrollando la absorbida, con la consiguiente

**SISTEMA TÉCNICO DE COPIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de la entidad, a celebrar en los locales de la empresa, calle La Granja, 36, del polígono industrial de Alcobendas, el 1 de junio de 2001, a las diez horas, en primera, y el día 4 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales de 2000 (Memoria, Balance, Pérdidas y Ganancias e informe de gestión).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los socios podrán examinar en la sede social y obtener copia gratuita de aquellos documentos que se someterán a su aprobación.

Alcobendas, 7 de marzo de 2001.—El Administrador único, Francisco Lucena Garrido.—11.329.

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE PANIFICACIÓN INDUSTRIAL, S. A. (En liquidación)***Balance final de liquidación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 12 de enero de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	5.100.000
Hacienda Pública Deudora .....	275.984
Tesorería .....	23.442.259
Provisión .....	250.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>29.068.243</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	25.500.000
Hacienda Pública Acreedora .....	2.517.452
Provisión .....	1.050.791
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>29.068.243</b>

Tortosa, 13 de febrero de 2001.—Los Liquidadores.—11.328.

modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

H) El cambio de domicilio social de la absorbente, trasladándose el mismo a Madrid, paseo de la Castellana, 51, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

I) El ajuste del valor nominal de las acciones de la absorbente, de conformidad con el artículo 28 de la Ley sobre Introducción del Euro, fijándose en 6,01 euros, con la consiguiente reducción del capital social en 1.999,12 euros, con creación de la reserva indisponible prevista en dicha Ley, y quedando el capital social fijado en 99.260.162,34 euros, con modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» y «Cuétara, Sociedad Anónima».—11.206. 1.ª 15-3-2001

**T.A.C. SERVICIOS PALMA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DEDIR TERCERA EDAD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, en su reunión del día 16 de noviembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «T.A.C., Servicios Palma, Sociedad Limitada», y «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 11 de diciembre de 2000, con ampliación de capital de la sociedad absorbente, ya que no es titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Se manifiesta la inexistencia de obligaciones ni titulares de derechos especiales diferentes de las acciones.

La fusión no otorga ventajas a los expertos independientes, ya que no es necesaria su intervención, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades fusionadas. Las operaciones de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», a partir del día del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como los Balances de fusión. Se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el término de un

mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2001.—El Administrador único de «T.A.C. Servicios Palma, Sociedad Limitada», María de la Concepción Planas Palou.—El Administrador único de «Dir Tercera Edad, Sociedad Limitada», Vicente Planas Hevia.—11.059. 2.ª 15-3-2001

**TADEO INVERSIONES, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**TADEO INVERSIONES 1, S. L.**  
**TADEO INVERSIONES 2, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Tadeo Inversiones, Sociedad Limitada», «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada» y «Tadeo Inversiones 2, Sociedad Limitada».—11.480. y 3.ª 15-3-2001

**TELEFÓNICA, S. A.**

*Pago de intereses y amortización de obligaciones*

En el mes de abril de 2001, se abonarán las cantidades liquidadas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430774; emisión: Abril-91 A; fecha de vencimiento: 17 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 13,50; importe por valor (pesetas): 11.070; importe por valor (euros): 66,53203996; entidad de pago: BSCH.

Código ISIN: ES0278430931; emisión: Abril-99; fecha de vencimiento: 14 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 4,50; importe por valor (pesetas): 61.396,4; importe por valor (euros): 369; entidad de pago: BBVA.

Código ISIN: ES0278430980; emisión: Abril-00; fecha de vencimiento: 6 de abril de 2001; tipo de interés en tanto por 100: 5,625; importe por valor (pesetas): 767.455,4; importe por valor (euros): 4612,5; entidad de pago: BBVA.

Así mismo el día 17 de abril de 2001 se procederá a la amortización total de la emisión de obligaciones Abril-91 A al 100 por 100 de su valor nominal (100.000 pesetas/valor).

Igualmente el día 17 de abril de 2001 se procederá a la amortización total de la emisión de obligaciones Cupón Cero Abril 91 B (Código ISIN ES0278430782), al 360 por 100 de su valor nominal (360.000 pesetas/valor). El pago de dicha amortización se realizará a través de BSCH, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima». Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos a través de la misma entidad.

A efectos fiscales, los rendimientos de esta emisión son de carácter implícito y se generan por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición, en su caso, y el reembolso, siendo objeto de retención del 18 por 100 a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades por parte de la entidad que gestiona el pago.

El pago de intereses y amortización de estas emisiones se realizará únicamente a través de la entidad indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la información y justificación ante la sociedad emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, de la presentación de los certificados de posición expedidos por dicho Servicio de Compensación.

Madrid, 10 de marzo de 2001.—El Director general de Finanzas Corporativas, José María Álvarez-Pallete López.—11.891.

**TORRBLAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALLFIVE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas universales de socios de «Torrblas, Sociedad Limitada», y «Allfive, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida en favor de la sociedad absorbente y beneficiaria de la fusión y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de los acreedores de las mercantiles intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores de las sociedades absorbida y absorbente.—10.906. 2.ª 15-3-2001

**VALUE MANAGEMENT**  
**& RESEARCH (ESPAÑA), S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2001 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.330.